

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
ARTES ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD PIANO**

Con anterioridad al acto de presentación, que tendrá lugar en el Conservatorio de Música de Torrelavega a las 9.30h del día 23 de junio de 2018, la Comisión de Selección/Tribunal único de Piano hace públicos los siguientes criterios de valoración específicos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS:

PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE ASIGNA A CADA DIMENSIÓN

Ponderación de los diferentes ejercicios que componen cada una de las pruebas de la fase de oposición:

Fase de oposición	Primera prueba: 50%	Parte A: prueba práctica 50% de la primera prueba	A. Interpretación: 60% de la parte A B. Análisis: 40% de la parte A
		Parte B: 50% de la primera prueba	Desarrollo de un tema
	Segunda prueba: 50%	Parte A: 50% de la segunda prueba	Programación didáctica
		Parte B: 50% de la segunda prueba	Unidad didáctica

La primera prueba se valorará de cero a diez puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor de 2,5 puntos. Para su superación, el aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no alcancen dicha puntuación.

La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de las dos pruebas.

Valor máximo de cada prueba sobre la nota de la fase de oposición (cuando han sido superadas todas las pruebas)

Fase de oposición	Primera prueba	Parte A: prueba práctica	A. Interpretación	1,5 puntos
			B. Análisis	1 punto
		Parte B: desarrollo de un tema		2,5 puntos
	Segunda prueba	Parte A: programación didáctica		2,5 puntos
		Parte B: unidad didáctica		2,5 puntos
			Total:	10 puntos



INDICADORES DE VALORACIÓN:

Primera prueba:

Parte A: Prueba práctica

Criterios

- Rigor en el desarrollo de los ejercicios
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de los ejercicios prácticos.
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica y discursiva.

A. Interpretación

Interpretación de:

- Una obra obligada. "Un preludio y fuga" de Bach, a elegir por el aspirante, debiendo este aportar, obligatoriamente para su interpretación las partituras originales o libres de derechos.

- Un programa de concierto elegido por el aspirante en el que estén incluidas, al menos, tres obras completas, no fragmentos ni partes de dicha obra, representativas de los principales estilos y autores diferentes de la historia del piano, todas ellas publicadas, debiendo el aspirante aportar, obligatoriamente, para su interpretación las partituras originales o libres de derechos. El aspirante interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo, que en ningún caso, será inferior a veinticinco minutos. El Tribunal podrá indicar que se interpretan únicamente movimientos concretos de las obras.

Interpretación		
Valor - %	Indicadores de valoración	
45%	Aspectos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fluidez y continuidad en la interpretación. • Limpieza, corrección y fidelidad al texto. • Solvencia técnica y adecuación de la misma al texto musical. • Adecuación estilística.
45%	Aspectos expresivos	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad sonora: variedad y riqueza tímbrica, diferenciación de planos sonoros, amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. • Capacidad expresiva • Resultado artístico global
5%	Interpretación de memoria: memorización solvente y profunda, respetando la fidelidad al texto.	
5%	Dificultad técnica e interpretativa del repertorio	

B. Análisis

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y propio de las enseñanzas profesionales de música, propuesto por el Tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra o fragmento con un alumno (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El aspirante dispondrá de un máximo de dos

horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 45 minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

Análisis		
Valor - %	Indicadores de valoración	
30%	Análisis formal y estético	<ul style="list-style-type: none"> • Rigor y corrección en el análisis formal • Rigor y corrección en el análisis armónico y tonal • Corrección en el análisis estético y estilístico • Adecuación de la contextualización del periodo estético
70%	Análisis didáctico - exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Discernimiento y previsión de aspectos susceptibles de ser trabajados con el alumnado • Adecuación de las propuestas pedagógicas planteadas en la resolución de las dificultades detectadas • Pertinencia, relevancia y originalidad de las propuestas planteadas para trabajar con el alumnado • Argumentación y justificación de los resultados de los diferentes análisis. • Corrección discursiva. Claridad y ordenación expositiva. • Claridad conceptual y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

Parte B: Desarrollo de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre un número de temas extraídos al azar, del temario de la especialidad, por un aspirante del Tribunal nº1 de cada especialidad convocada. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.

Criterios:

- Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, así como su desarrollo completo
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.

Desarrollo de un tema		
Valor - %	Indicadores de valoración	
60%	Conocimiento científico	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del contenido al enunciado del tema • Conocimiento en profundidad del tema • Correcto desarrollo de todas las partes del tema • Actualidad de los contenidos
20%	Estructura y desarrollo del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración del tema • Corrección en la redacción, adecuación del lenguaje, empleo de lenguaje técnico.
10%	Originalidad en el planteamiento	
10%	Corrección ortográfica y limpieza de la presentación	



Segunda prueba:

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

La programación didáctica, que tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual, hará referencia al currículo de Cantabria vigente para el curso escolar 2017/18. Asimismo, se referirá a un único curso escolar de uno de los niveles educativos o etapas en los que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el Anexo III.

Criterios:

- Presentación, ajustada a la norma, actual, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la Programación didáctica.
- Coherencia entre la Programación didáctica y las Unidades didácticas.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Atención a la diversidad.

Programación didáctica		
Valor - %	Indicadores de valoración	
60%	Elementos de la programación didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura general de la programación entregada: presentación, redacción, ortografía, adecuación del lenguaje, programación personal. • Inclusión de los apartados requeridos en la convocatoria. Coherencia entre los mismos. • Contextualización adecuada a Cantabria y a un centro educativo concreto. • Coherencia entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. • Adecuación de la metodología, originalidad y actualidad de los planteamientos metodológicos. • Selección de un repertorio y bibliografía adecuados al nivel y a los objetivos y contenidos marcados. • Variedad y utilidad de procedimientos e instrumentos de evaluación. • Actividades: variedad, pertinencia y originalidad. • Adecuación de las medidas de atención a la diversidad. • Coherencia entre la programación didáctica y las unidades didácticas.
40%	Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad de la exposición, corrección discursiva. • Estructuración y organización de la presentación • Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal y/o ampliación respecto de la exposición oral.

El aspirante que presente una programación didáctica que no se ajuste a las previsiones relativas a formato indicadas en la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo (BOC de 13 de marzo) verá aminorada en un punto su valoración global de la segunda prueba.



Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar de su propia programación, para la preparación y exposición oral ante el tribunal. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse al menos los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanzas y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Criterios:

- Presentación y organización adecuadas.
- Variedad y adecuación de los programas de intervención y/o líneas de actuación.
- Adecuada relación de dichos programas y/o líneas de actuación con los objetivos propuestos.
- Coherencia entre los distintos ámbitos (apoyo al proceso de enseñanzas y aprendizaje, apoyo a la acción tutorial, apoyo al plan de orientación académica y profesional) en lo referente a las actuaciones desarrolladas en los mismos.

Debate con el tribunal:

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Unidad didáctica		
Valor - %	Indicadores de valoración	
60%	Elementos de la programación didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de la unidad didáctica entregada: presentación, redacción, ortografía, adecuación del lenguaje • Inclusión de los apartados requeridos en la convocatoria. Coherencia entre los mismos. • Pertinencia en relación a la programación didáctica. • Coherencia entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación • Adecuación de la metodología, originalidad y actualidad de los planteamientos metodológicos • Variedad y utilidad de procedimientos e instrumentos de evaluación • Actividades: variedad, pertinencia y originalidad. • Adecuación de las medidas de atención a la diversidad
40%	Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad de la exposición, corrección discursiva. • Estructuración y organización de la presentación • Claridad conceptual y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS

Cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito correspondiente, según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Tres errores ortográficos se considerarán una falta.
- Dos tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de un error ortográfico.
- El uso arbitrario y/o ausencia de signos de puntuación se considerarán una falta.

Errores gramaticales:

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Concordancias erróneas, repeticiones léxicas, incongruencias.
- Uso inadecuado de marcadores discursivos y otros elementos de coherencia y cohesión.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y EXPOSICIÓN DE LOS MISMOS

- Claridad de la exposición, corrección discursiva.
- Estructuración y organización de la exposición.
- Claridad conceptual y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

En Torrelavega, 22 de junio de 2018



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN/TRIBUNAL ÚNICO
Sara Peral Hernández